



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

En virtud de la resolución de la Alcaldía número 2/2022, de fecha 4 de enero de 2022, este Ayuntamiento procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Abreviado 296/2021) interpuesto por don Marcos Molina Pantoja y doña María Martín Palmero, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, contra la resolución de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2021 por la que se acuerda la inadmisión de recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la resolución de Alcaldía por la que resolvía expediente sancionador por infracción urbanística.

Así mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Lillo, 4 de enero de 2022.–El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-45